

Nuevo Estado de alarma

Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

Se declara el Estado de Alarma con efectos en todo el territorio nacional y por un periodo inicial de 15 días. Posteriormente el Gobierno solicitará al Parlamento su extensión a seis meses para responder ante la situación de riesgo causada por la pandemia de la COVID-19.

El **Estado de Alarma** se configura como la disposición legal que permite **fijar limitaciones de movilidad y de contactos** de tal modo que las Comunidades Autónomas que lo consideren necesario puedan aplicarlo con pleno amparo constitucional. La declaración responde a la petición de 10 comunidades autónomas (Euskadi, Asturias, Extremadura, La Rioja, Cataluña, Navarra, Cantabria, Comunidad Valenciana, Castilla la Mancha, Baleares) y la ciudad autónoma de Melilla, tras la propuesta del Gobierno de España

Las características de este nuevo estado de alarma son las siguientes:

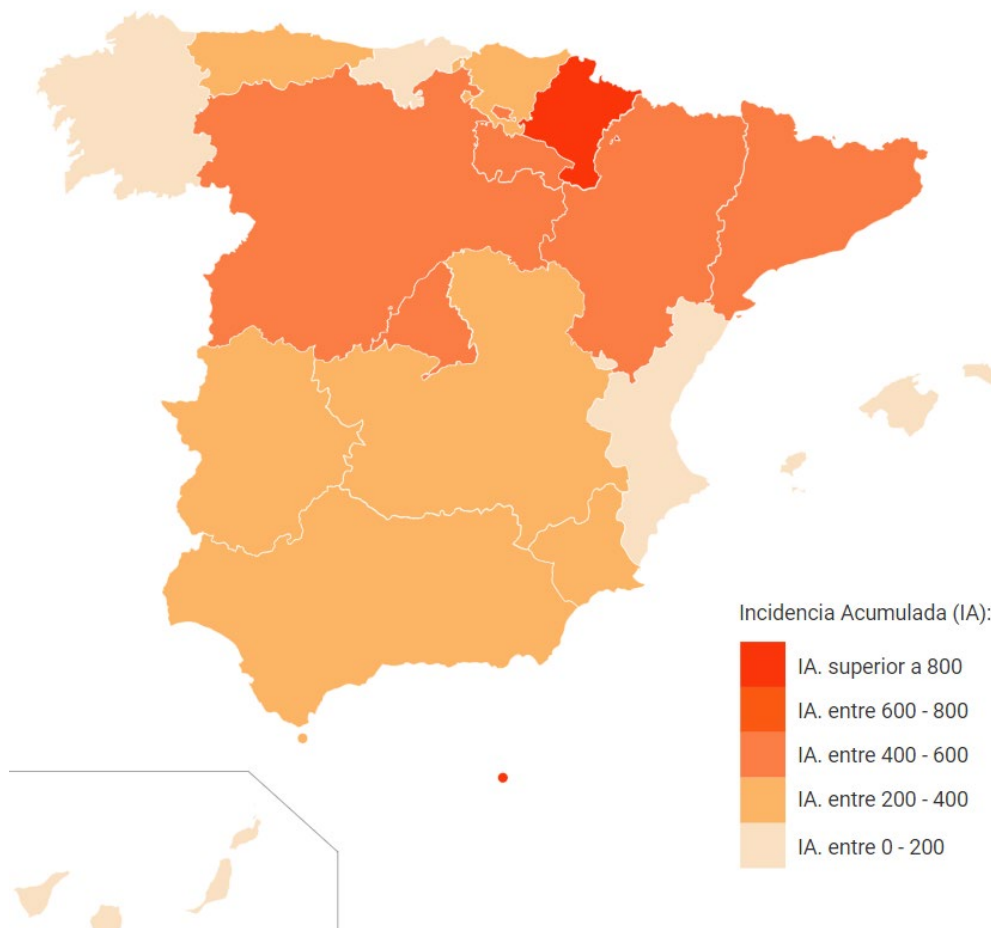
<p>Autoridades competentes</p>	<p>El Real Decreto declara autoridad competente, a los efectos del estado de alarma, al Gobierno de la Nación.</p> <p>En cada CC.AA la autoridad competente delegada será quien ostente su presidencia.</p> <p>Cada CC.AA conserva la gestión de su personal y de sus servicios</p>
<p>Limitación de la circulación</p> <p>Su aplicación será inmediata para todo el país salvo la comunidad autónoma de Canarias, debido a su situación epidemiológica más positiva.</p> <p>Las CC.AA podrán adelantar o retrasar la hora de comienzo de la limitación prevista entre las 22 horas y las 00:00 y la hora de finalización de dicha limitación entre las 5 horas y las 7 horas.</p> <p>Además, las CC.AA podrán decidir limitar la entrada y salida de sus territorios, para todo el perímetro de la comunidad o para un ámbito inferior. Igualmente, podrán limitar la permanencia de personas en espacios públicos o privados a un número máximo de 6 personas, salvo que se trate de convivientes.</p>	<p>Se establece una limitación de la movilidad nocturna entre las 23:00 y las 6:00 horas, salvo en una serie de supuestos determinados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de medicamentos, productos sanitarios y otros bienes de primera necesidad. ✓ Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios. ✓ Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales. ✓ Retorno al lugar de residencia habitual tras realizar algunas de las actividades previstas en este apartado. ✓ Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables. ✓ Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad. ✓ Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada. ✓ Repostaje en gasolineras o estaciones de servicio, cuando resulte necesario para la realización de las actividades previstas en los apartados anteriores.

Además, las **CC.AA podrán adoptar en sus territorios**, a la vista de la evolución de los indicadores sanitarios, epidemiológicos, sociales, económicos y de movilidad y previa comunicación al Ministerio de Sanidad las siguientes medidas (cuyo plazo de duración no puede ser inferior a 7 días naturales)

<p>Limitación de la entrada y salida en sus territorios</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ También pueden limitar adicionalmente la entrada y salida de personas en ámbitos territoriales de carácter geográficamente inferior a la CC.AA ✓ No afecta a la circulación en tránsito a través de los ámbitos territoriales en que resulten de aplicación las limitaciones previstas. ✓ No afecta al régimen de fronteras. 	<p>Salvo para aquellos desplazamientos, adecuadamente justificados, que se produzcan por alguno de los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios ✓ Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales ✓ Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil ✓ Retorno al lugar de residencia habitual o familiar ✓ Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables ✓ Desplazamiento a entidades financieras y de seguros o estaciones de repostaje en territorios limítrofes ✓ Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales ✓ Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como otros trámites administrativos inaplazables ✓ Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables ✓ Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad ✓ Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada 								
<p>Limitar la permanencia de personas en espacios públicos o privados a un número máximo de 6 personas, salvo que se trate de convivientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el caso de las agrupaciones en que se incluyan tanto personas convivientes como personas no convivientes, el número máximo a que se refiere esta medida será de seis personas ✓ las autoridades competentes delegadas podrán, en su ámbito territorial, establecer excepciones respecto a personas menores o dependientes, así como cualquier otra flexibilización ✓ Las reuniones en lugares de tránsito público y las manifestaciones realizadas en ejercicio del derecho fundamental regulado en el artículo 21 de la Constitución podrán limitarse, condicionarse o prohibirse cuando en la previa comunicación presentada por los promotores no quede garantizada la distancia personal necesaria para impedir los contagios. 								
<p>Limitar la permanencia de personas en lugares de culto (sin afectar en ningún caso al ejercicio privado e individual de la libertad religiosa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se podrán fijar de aforos para las reuniones, celebraciones y encuentros religiosos, atendiendo al riesgo de transmisión que pudiera resultar de los encuentros colectivos. 								
<p>Criterios de actuación</p> <p>Las CC.AA basarán sus actuaciones en base a los indicadores y criterios acordados el pasado jueves por el Consejo Interterritorial de Salud, relativos al número de infecciones, capacidad asistencial y de salud pública y también a las características y vulnerabilidad de la población.</p>	<p>Se establecen cuatro niveles de riesgo para cada territorio</p> <table border="1" data-bbox="614 1541 1433 1825"> <tr> <td style="background-color: red; color: white; text-align: center;">EXTREMO</td> </tr> <tr> <td>Una incidencia de casos detectados mayor de 250 casos/100.000 y/o número de camas ocupadas por pacientes de COVID-19 supera el 15% en hospitalización global y el 25% en el caso de las camas de UCI.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: orange; text-align: center;">ALTO</td> </tr> <tr> <td>Una incidencia de casos detectados menor de 150 casos/100.000</td> </tr> <tr> <td style="background-color: green; text-align: center;">MEDIO</td> </tr> <tr> <td>Una incidencia de casos detectados mayor de 25 casos/100.000</td> </tr> <tr> <td style="background-color: lightgrey; text-align: center;">BAJO</td> </tr> <tr> <td>Una incidencia de casos detectados menor de 25 casos/100.000</td> </tr> </table> <p>Este indicador se completa con los niveles de incidencia de los últimos 7 días, la incidencia específica en los mayores de 65 años, que es el colectivo más vulnerable al COVID-19, el nivel de positividad de las pruebas que se realizan en todos y cada uno de los territorios y el porcentaje de casos con trazabilidad, es decir, que se conozca exactamente cuál es el origen de la infección.</p> <p>En segundo lugar, el grado de ocupación de los servicios hospitalarios y las camas</p>	EXTREMO	Una incidencia de casos detectados mayor de 250 casos/100.000 y/o número de camas ocupadas por pacientes de COVID-19 supera el 15% en hospitalización global y el 25% en el caso de las camas de UCI.	ALTO	Una incidencia de casos detectados menor de 150 casos/100.000	MEDIO	Una incidencia de casos detectados mayor de 25 casos/100.000	BAJO	Una incidencia de casos detectados menor de 25 casos/100.000
EXTREMO									
Una incidencia de casos detectados mayor de 250 casos/100.000 y/o número de camas ocupadas por pacientes de COVID-19 supera el 15% en hospitalización global y el 25% en el caso de las camas de UCI.									
ALTO									
Una incidencia de casos detectados menor de 150 casos/100.000									
MEDIO									
Una incidencia de casos detectados mayor de 25 casos/100.000									
BAJO									
Una incidencia de casos detectados menor de 25 casos/100.000									

En estos momentos, las comunidades autónomas más afectadas son Navarra, Madrid, Aragón, La Rioja, Castilla y León y Murcia. Todas ellas, junto a Melilla, presentan una incidencia acumulada en los últimos 14 días superior a los 350 casos por cada 100.000 habitantes.

A continuación detallamos, comunidad por comunidad, la situación actualizada de la pandemia con **información de medios locales y nacionales**.



A continuación y por el impacto que puede tener en las relaciones comerciales y/o empresariales os ofrecemos un cuadro resumen de las principales medidas adoptadas en cada CC.AA a día de hoy:

CC.AA	MEDIDAS EN VIGOR
<p>NAVARRA (+500)</p> <p>La Comunidad Foral es en este momento la que más incidencia del virus tiene tras diagnosticar 6.560 casos positivos en los últimos 14 días. Refleja una Incidencia Acumulada de 1021,68. Hay un total de 309 personas hospitalizadas y 38 pacientes en la UCI, con una ocupación del 27,91%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: Sí. ✓ Cierre de bares y restaurantes, excepto hoteles o comidas a domicilio. ✓ Cerrarán a las 21.00 horas tiendas, grandes superficies, comercios de alimentación y actividades deportivas y culturales. ✓ La capacidad máxima en el transporte público se reduce al 50%. ✓ Se restringen las reuniones fuera de la unidad familiar y de convivencia, excepto las personas que viven solas y las que necesitan cuidados o atenciones especiales. ✓ Se suspende la actividad de locales de juego.
<p>MELILLA (+500)</p> <p>La ciudad autónoma de Melilla registra 711 casos en los últimos 14 días, con una Incidencia Acumulada de 835,96. En total hay 47 personas hospitalizadas y cinco pacientes en la UCI, con una ocupación del 16,67%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: No. ✓ Reuniones: Máximo de 6 personas. ✓ Limitaciones de aforo: Cierre de la hostelería durante 15 días. Cierre de comercios a las 20:00h, excepto los de alimentación y las gasolineras y farmacias que estén de guardia, que cerrarán a las 22:00h. Prohibidos los eventos privados, como bodas y bautizos, y los de carácter público, como los conciertos o el teatro. Gimnasios al 25%.
<p>LA RIOJA (+500)</p> <p>La Rioja registra 1.741 nuevos contagios en los últimos 14 días y mantiene una Incidencia Acumulada de 561,87. Hay un total de 133 personas hospitalizadas y 22 pacientes en la UCI, con una ocupación de más del 33%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: sí. ✓ Reuniones: Máximo de 6 personas. ✓ Limitaciones de aforo: 50%. Todos los comercios y la hostelería deben cerrar a las 21:00. Prohibida la venta de alcohol pasadas las 22:00 horas. Actividades deportivas y de ocio limitadas a un máximo de 6 personas.
<p>ARAGÓN (+500)</p> <p>En los últimos 14 días, la comunidad ha reportado 7.163 nuevos casos de Covid-19, con una Incidencia Acumulada de 542,64. Hay un total de 521 personas hospitalizadas y 67 pacientes en la UCI. La ocupación supera el 35% del total.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: Sí en las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel. ✓ Reuniones: Máximo de 6 personas. ✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 30% en interior y 50% en exterior con cierre a la 1:00 hora. Funerales y velatorios con 25 personas en exterior y 15 en interior. Celebraciones sociales como bodas o bautizos no podrán superar 20 personas en el interior y 35 en el exterior. Lugares de culto al 50%. Comercios minoristas al 50%. Centros deportivos, bibliotecas, museos y otros centros de ocio: 50%. Prohibidos los botellones.
<p>CASTILLA Y LEÓN (+500)</p> <p>En las últimas dos semanas, Castilla y León han registrado 12.075 nuevos casos de Covid-19, con una Incidencia Acumulada de 517,81. Hay más de 1.000 personas hospitalizadas y más de 130 pacientes en la UCI, con una ocupación de en torno al 32%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: se mantienen los confinamientos perimetrales en Ponferrada (León), Aranda de Duero y Burgos, Salamanca, León, Palencia, Miranda de Ebro (Burgos), San Andrés del Rabanedo (León), San Pedro Latarece (Valladolid) y Pedrajas de San Esteban (Valladolid) ✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 75% en interior y 80% en exterior con cierre a las 22:00 horas y prohibición de uso de la barra. También está prohibido el consumo de tabaco en terrazas. Funerales y velatorios con 15 personas en exterior y 10 en interior. Celebraciones sociales con 50 personas en el exterior y 25 en interior. Lugares de culto al 33%. Actividades deportivas con grupos de máximo 5 personas. Otros espacios de ocio y culturales: un máximo de 25 personas en lugares cerrados y 50 en abiertos.

<p>MADRID (+250) En las últimas dos semanas, la Comunidad de Madrid ha detectado más de 29.000 casos positivos de Covid-19. La Incidencia Acumulada es de 432,26 puntos. Además, hay 2.580 ingresados en hospitales y 484 internados en UCI.</p>	<p>✓ Confinamiento Perimetral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Dentro de la capital</u>, afectan a 9 distritos: Núñez Morgado (distrito de Chamartín), Guzmán el Bueno (Chamberí), San Andrés, San Cristóbal y El Espinillo (Villaverde); Entrevías, Peña Prieta, Pozo del Tío Raimundo, Alcalá de Guadaíra, Rafael Alberti y Numancia (Puente de Vallecas); Daroca (Ciudad Lineal); Vinateros Torito, Pavones y Vandel (Moratalaz); Puerta del Ángel (Latina); Virgen de Begoña (Fuencarral-El Pardo); e Infanta Mercedes y Villaamil (Tetuán). • <u>En cuanto a otros municipios afectados</u>, son Collado Villalba Pueblo (ColladoVillalba), Guadarrama (Guadarrama); Majadahonda (Majadahonda), San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón); San Blas y Pintos (Parla); Colmenar Viejo Norte (Colmenar Viejo); zona básica de Morata de Tajuña (Morata de Tajuña); Las Fronteras y Brújulas (Torrejón de Ardoz). En la zona básica de Manzanares el Real, que afecta a distintos municipios, se establecen las restricciones solo en El Boalo; en la de Villarejo de Salvanés, que también incluye distintas localidades, las medidas son solo para el municipio de Villarejo de Salvanés; e igualmente en la zona básica de salud de Colmenar de Oreja, con varios municipios, las limitaciones se aplican a Colmenar de Oreja <p>Reuniones: Máximo de 6 personas.</p> <p>✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 50% en interior y 60% en exterior con cierre a las 22:00 horas. Funerales y velatorios con 15 personas en exterior y 10 en interior. Lugares de culto al 33%. Comercios al 50%. Actividades deportivas al 50% en interior y 60% en exterior. Parques infantiles abiertos. Otros espacios de ocio al 50%.</p>
<p>CATALUÑA (+250) En las últimas dos semanas, Cataluña registró 28.722 nuevos casos positivos por Covid-19, con una Incidencia Acumulada de 401,10. Hay un total de 1.626 personas hospitalizadas y 282 pacientes en la UCI, con una ocupación superior al 20%.</p>	<p>✓ Confinamiento Perimetral: No.</p> <p>✓ Reuniones: Máximo de 6 personas.</p> <p>✓ Limitaciones de aforo: Hostelería cerrada, solo con servicio de comida para llevar. Comercio al 30%. Gimnasios al 50%. Los parques infantiles cerrarán a las 20:00h. Prohibición de consumir alcohol en la vía pública. Cierre del ocio nocturno. Suspendidas las competiciones deportivas, excepto las de ámbito estatal y profesional.</p>
<p>CEUTA (+250) La ciudad autónoma ha detectado 329 casos nuevos en los últimos 14 días y tiene una Incidencia Acumulada de 381,00. Hay un total de 25 personas hospitalizadas por coronavirus y 8 pacientes en la UCI, que tienen una ocupación del 41,18%.</p>	<p>✓ Confinamiento Perimetral: No.</p> <p>✓ Reuniones: Máximo de 6 personas.</p> <p>✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 75% en interior y cierre a la 01:00h. Funerales y velatorios con 25 personas en exterior y 15 en interior. Celebraciones sociales con un máximo de 30 personas. Lugares de culto al 33%. Comercios al 75%. Actividades deportivas al 75% en interior con máximo de 200 personas. Otros espacios de ocio al 75% y máximos de 200 personas para cines o teatros, ampliable al aire libre.</p>
<p>MURCIA (+250) La Región de Murcia contabiliza 5.359 casos diagnosticados los últimos 14 días, con una Incidencia Acumulada de 358,06. Hay un total de 407 personas hospitalizadas por coronavirus y 77 pacientes en la UCI.</p>	<p>✓ Confinamiento Perimetral: Abanilla, Fortuna y Totana</p> <p>✓ Reuniones: Máximo de 6 personas.</p> <p>✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 75% en interior y cierre a la 01:00h. Funerales y velatorios con 25 personas en exterior y 15 en interior. Celebraciones sociales con un máximo de 30 personas. Lugares de culto al 33%. Comercios al 75%. Actividades deportivas al 75% en interior con máximo de 200 personas. Otros espacios de ocio al 75% y máximos de 200 personas para cines o teatros, ampliable al aire libre.</p>
<p>CASTILLA-LA MANCHA (+250) En los últimos 14 días, Castilla-La Mancha ha registrado 7.003</p>	<p>✓ Confinamiento Perimetral: Talavera de la Reina, Bolaños de Calatrava, Villarrubia de los Ojos y Ciudad Real.</p>

<p>nuevos casos de Covid-19, con una Incidencia Acumulada de 356,94. Hay un total de 597 personas hospitalizadas y 74 pacientes en la UCI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reuniones: Máximo de 10 personas. ✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 75% en interior y con cierre a las 00:00 horas. Prohibición de la venta de alcohol a las 22:00h. Funerales y velatorios con 25 personas en exterior y 10 en interior. Lugares de culto al 75%. Mercadillos al 50%. Centros comerciales limitados al 75% en zonas comunes. Actividades deportivas al 75% con máximo de 100 personas en interior y 750 en exterior. Espectáculos culturales al 75% y festejos taurinos al 50%. Prohibida la celebración de fiestas. Suspendida la actividad de clubes de alterne. Bodas con aforo de 75% y máximos de 250 personas en exterior y 100 en interior. ✓ Medidas de prevención específicas de coronavirus para empresas y trabajadores en la campaña de aceituna
<p>PAIS VASCO (+250) Euskadi ha registrado 8.080 nuevos casos de Covid-19 en los últimos 14 días, con una Incidencia Acumulada de 349,08. En total hay 488 pacientes hospitalizados y 52 personas en la UCI, con una ocupación del 16,61%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: No. ✓ Reuniones: Máximo de 6 personas. ✓ Limitaciones de aforo: Hostelería un máximo de 60 personas con cierre a las 01:00 horas. Funerales y velatorios con máximo 30 personas. Lugares de culto al 75%. Zonas comunes de centros comerciales al 60%. Zonas comunes de hoteles al 60%. Cierre de locales de ocio nocturno y prohibición del botellón. Actividades culturales y espectáculos al aire libre al 60% con un máximo de 600 personas y de 400 personas en espacios cerrados
<p>EXTREMADURA (+250) La comunidad autónoma ha detectado más de 3.200 casos positivos en las últimas dos semanas y presenta una Incidencia Acumulada de 317,97. En total hay 197 pacientes hospitalizados y 18 personas en la UCI.</p>	<p>Confinamiento Perimetral: Almendralejo (Badajoz), Jarandilla de la Vera, La Roca de la Sierra y Usagre, en la provincia de Badajoz, y Cabezuela del Valle, Jerte y Tornavacas, en la provincia de Cáceres</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reuniones: Limitadas a 6 personas. ✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 80% en interior y 90% en exterior y con cierre a las 01:00 horas. Prohibición del consumo de alcohol en la vía pública. Funerales y velatorios con 50 personas en exterior y 25 en interior. Zonas comunes de hoteles al 85%, de albergues al 80% y alojamientos rurales al 100%. Cierre de discotecas, salas de baile y bares de copas. Los eventos multitudinarios deben pedir autorización. Prohibición de celebrar fiestas patronales. Suspendida la actividad de prostíbulos y clubes de alterne. Parques de ocio con aforo de 2/3 y del 50% en las atracciones. Lugares de culto al 75%. Bodas y eventos al 75% con un límite de 75 personas en interior y 150 en exterior.
<p>ANDALUCÍA (+250) Andalucía supera los 100.000 casos de Covid-19 desde que comenzase la pandemia, con una Incidencia Acumulada de 301,54. Hay un total de 1.567 personas hospitalizadas y 198 pacientes en la UCI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: Granada capital y 32 municipios de la provincia, Écija y Sierra de Yeguas ✓ Reuniones: Máximo de 6 personas. ✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 50% en interior y 50% en exterior con cierre a las 22:00 horas y el consumo prohibido en barra. Funerales y velatorios con 15 personas en exterior y 10 en interior. Celebraciones sociales con un máximo de 30 personas. Comercios al 50%. Actividades deportivas en grupos de 6 personas y un máximo de aforo del 50%. Parques infantiles cerrados. No se permiten los mercadillos.
<p>ASTURIAS (+250) En los últimos 14 días, Asturias ha reportado 2.655 nuevos casos de Covid-19, con una Incidencia Acumulada de 266,52. Hay más de 287 personas hospitalizadas y 39 de pacientes en la UCI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: Oviedo, Gijón y Avilés, ✓ Reuniones: Máximo de 6 personas. ✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 50% en interior y con cierre a las 01:00 horas. Cierre de los locales de ocio nocturno. Funerales y velatorios con 25 personas en exterior y 10 en interior. Lugares de culto al 75%. Mercadillos al 50%. Zonas

	comunes en centros comerciales al 50%. Actividades deportivas al 75% y con un máximo de 25 personas
<p>GALICIA (+100) La comunidad autónoma ha reportado 4.697 casos nuevos en los últimos 14 días, con una Incidencia Acumulada de 183,96. Hay 294 personas hospitalizadas y 48 pacientes en la UCI, con una ocupación del 6,02%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: Concellos de Orense, Barbadás, Vilardevós, Verín, Oímbra, así como los ayuntamiento de O Carballiño, O Irixo y Boborás ✓ Reuniones: Máximo de 5 personas. ✓ Limitaciones de aforo: El aforo queda reducido de forma general al 50% y en las terrazas al 75%. Se prohíbe el consumo en barra en bares y cafeterías. Prohibición del ocio nocturno. Las bodas podrán reunir a un máximo de 100 personas en exterior y 50 en interior y los velatorios y entierros, 25 en el exterior y 10 en el interior
<p>CANTABRIA (+100) Cantabria ha diagnosticado 934 nuevos casos de Covid-19 en los últimos 14 días, con una Incidencia Acumulada de 180,35. Hay un total de 40 personas hospitalizadas y 8 pacientes en la UCI, con una ocupación del 8,70%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: No. ✓ Reuniones: Máximo de 10 personas. ✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 75% en interior y 100% en exterior con cierre a las 01:00 horas. Funerales y velatorios con un máximo de 50 personas al aire libre y 25 en interior. Bodas y otras celebraciones con máximos de 150 personas en exterior y 75 en interior. Lugares de culto al 75%. Comercios al 75%.
<p>BALEARES (+100) En los últimos 14 días, las islas han diagnosticado 1.519 nuevos casos de Covid-19, con una Incidencia Acumulada de 137,63. Hay un total de 156 personas hospitalizadas y 40 pacientes en la UCI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: No. ✓ Reuniones: Máximo de 10 personas. ✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 50% en interior y 50% en exterior con cierre a las 01:00 horas. La barra solo está permitida en cafeterías y hasta las 22:00h. Funerales y velatorios con un máximo de 30 personas al aire libre y 15 en interior. Bodas y otras celebraciones con máximos de 125 personas en exterior y 70 en interior sin poder superar un aforo del 50%. Lugares de culto al 50%. Comercios al 50%. Otros espacios culturales y deportivos con aforo del 75% y máximos de 300 personas en espacios cerrados y de 1.000 en eventos al aire libre.
<p>COMUNIDAD VALENCIANA (+100) La Comunidad Valenciana suma 6.639 casos positivos diagnosticados en los últimos 14 días, lo que supone una Incidencia Acumulada de 132,30. Hay un total de 665 pacientes hospitalizados y 106 personas en la UCI, con una ocupación del 11,43%.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: No. ✓ Reuniones: Máximo de 10 personas. Seis en Elche. ✓ Limitaciones de aforo: Hostelería al 75% en interior y 100% en exterior con cierre a las 01:00 horas. Cierre del ocio nocturno. Funerales y velatorios con un máximo de 50 personas al aire libre y 25 en interior. Bodas y otras celebraciones con máximos del 75% de aforo. Lugares de culto al 75%. Zonas comunes de hoteles al 75%. Comercios y mercadillos al 75% y zonas comunes de centros comerciales al 60%. Locales de apuestas al 50% y con máximo 50 personas. Los eventos culturales o de ocio con más de 400 personas necesitarán autorización. Actividades deportivas con un aforo máximo del 75%.
<p>CANARIAS (+50) En los últimos 14 días, el archipiélago canario ha diagnosticado 1.710 nuevos casos de Covid-19, con una Incidencia Acumulada de 81,13. Hay un total de 227 personas hospitalizadas y 49 pacientes en la UCI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confinamiento Perimetral: No. ✓ Reuniones: Máximo de 10 personas. ✓ Limitaciones de aforo: Hostelería con distancia de 1,5m entre mesas y cierre a las 01:00 horas. El ocio nocturno tiene establecida una hora de cierre a las 00:00 horas. Embarcaciones de recreo al 75%. Cierre del ocio nocturno. Funerales y velatorios con un máximo de 50 personas al aire libre y 25 en interior. Hoteles con medidas propias de cada establecimiento. Deportes con 30 participantes como máximo en exterior y 25 en interior. El aforo de eventos deportivos es del 75%. Bodas y otras celebraciones con máximos del 50% de aforo y 80 personas en exterior y 25 en interior. Lugares de culto al 50%. Prohibición total de fumar en la calle.

Para elaborar esta información se ha utilizado los datos facilitados por las comunidades autónomas, los ayuntamientos afectados y los centros territoriales de RTVE.

Puedes consultar la información actualizada de los municipios confinados perimetralmente en <https://www.rtve.es/noticias/20201025/mapa-confinamientos-espana-coronavirus-restricciones/2041269.shtml>

Puedes consultar el texto completo de ambas disposiciones en los siguientes enlaces

- ✓ Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.
[PDF \(BOE-A-2020-12898 - 8 págs. - 207 KB\)](#)